

ViSTO:

Las presentes actuaciones relacionadas a la situación de revista del Dr. Francisco Pablo Ortega Baes - en el cargo regular de profesor titular con dedicación simple con aumento temporario a exclusiva en la asignatura Botánica Agrícola – de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía, sede central de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar el análisis de la situación de revista del citado profesor –y de las gestiones conducentes a resolver el estado de incompatibilidad incurrida por el Dr. Francisco Pablo Ortega Baes.

Que inicialmente el Dr. Ortega Baes tomó posesión de funciones el 24/11/10, en el cargo regular de profesor titular con dedicación simple, en el área Ecofisiología (Res. DNAT-2011-026, fs. 410)

Que en el año 2013 se desempeñó como Secretario de Sede Sur, el 23/06/13 (Res. R. 439/13, y solicitó licencia en sus cargos docentes (fs.415/416)

Que el 03/02/14, se reintegró a sus funciones en el cargo de Profesor Titular con dedicación simple (Área: Ecofisiología) (Res. DNAT-2014-643, fs. 425)

Que a partir del 10/4/14, solicita nuevamente licencia sin goce de haberes en sus cargos docentes por desempeñar el cargo de Secretario de Sede Sur.

Que a través de Res. CS 536/14, establece que los docentes designados por áreas deben elegir las asignaturas donde prestarán funciones, en el caso del Dr. Pablo Ortega Baes optó para la asignatura Botánica Agrícola (Res. CDNAT-2014-189, fs. 439 y 439 vlt)a)

Que a fs. 445, el Consejo Superior proroga la condición de regular, por haber cumplido los cinco (5) años de permanencia (Res. CS 142/15)

Que solicita nuevamente licencia sin goce de haberes por ocupar el cargo de Secretario Académico de la Universidad (Res. R. 519/16)

Que ante el vencimiento de regularidad se procedió a la prórroga (Res. CS 142/15)

Que a fs. 450, la Decana, Dra Alicia M. Kirschbaum (09/09/16) solicita al Dr. Ortega Baes informe sobre los cargos que conservará a los fines de adecuarse al régimen de incompatibilidad vigente.

Que obra notificación de la Secretaria de Asuntos Jurídicos, al Dr. Ortega Baes, que debe responder al pedido de Decanato, vinculado a su incompatibilidad.

Que en consecuencia se emitió la Res. CS 347/17 – a través de la cual el Consejo Superior intimó al Dr. Ortega Baes a regularizar su situación de incompatibilidad.

Que obra informe de la Dirección General de Personal (fs. 455/458) y señala la incompatibilidad dispuesta en Art. 6 de Res. CS 420/99:

*"e) El docente universitario no podrá acumular cargos de distinta categoría (profesor Titular, Asociado, Adjunto, JTP y Auxiliar de Primera) en una misma asignatura de una Facultad, ni dos o más de Profesor con igual categoría en la misma asignatura."*

*"El docente presenta a la fecha (04/04/17) dos designaciones una de profesor y otra de auxiliar docente en la misma materia ambos de carácter regular y dentro del régimen de permanencia.*

*"es necesario considerar la situación a regularizar: la de un cargo de profesor y de auxiliar en la misma cátedra y ambas con régimen de permanencia: el docente debería optar por uno u otros.*

*Se ha de entender que optaría por el cargo de profesor, debiendo entonces renunciar al cargo de jefe de trabajos prácticos. Esta incompatibilidad es real y debe ser resuelta por la dependencia de origen."*

Que a fs. 460/463, el Dr. Ortega Baes eleva nota solicitando el aumento definitivo de dedicación de simple a exclusiva en el cargo regular de profesor titular, *"En función del pedido de aumento de dedicación, presento mi renuncia CONDICIONADA a dicho aumento, en los cargos de jefe de trabajos prácticos de la asignatura Botánica Agrícola de la carrera de Ingeniería Agronómica, Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva de la asignaturas Ecología de los Sistemas Agropecuarios de la carrera de Ingeniería*

/.

*Agronómica y Profesor Adjunto con dedicación simple de la asignatura Botánica Agrícola de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Sede Sur. A fin de justificar mi aumento de dedicación detallo a continuación el plan de actividades que desarrollaré en el marco del cargo de profesor titular con dedicación exclusiva de la asignatura Botánica Agrícola (Res. CS 390/2013)"*

Que a fs. 466, el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 7 realizada el 14/5/19, resuelve autorizar un aumento temporario, previo informe de las áreas de personal y DGAE.

Que a fs. 489/470, la Dirección de Registro y Control de DGP – señala la incompatibilidad existente por parte del Dr. Ortega Baes.

Que a fs. 471/472 obra Resolución CDNAT-2019-276 de reintegro a funciones y de aumento temporario de dedicación del Dr. Ortega Baes.

Que a fs. 474 la Escuela de Agronomía toma conocimiento de tal aumento y realiza observaciones en el sentido de que no cuenta con el aval de la Escuela (art. 7 de Res CS 390/13) y la previa acreditación académica fundada (art. 2 de Res. CS 174/18).

Que la petición de la Escuela de Agronomía no pudo ser considerada para el año 2020 debido a la pandemia, motivo por el cual el Consejo Directivo en salvaguarda de los derechos laborales en el marco de la crisis sanitaria, procedió a prorrogar el aumento temporario a favor del Dr. Ortega Baes (Res. CDNAT-2020-082)

Que ante las restricciones sanitarias aún vigentes, en diciembre de 2020, el Consejo Directivo procedió a realizar una nueva prórroga para el ejercicio 2021 (Res. CDNAT-2020-263, fs. 487)

Que a fs. 497/499, a través de nota 126/22 el Dr. Ortega Baes insiste en su pedido de aumento de dedicación, "*Reitero mi pedido de que se me otorgue la dedicación exclusiva solicitada,...*"

Que ante la falta de quórum el Decano de la Facultad emite la Res. DNAT-2021-1339 (prórroga desde 01/01/22 al 30/03/23), convalidada por Res. CDNAT- 2022-0085 por el Consejo Directivo.

Que éste cuerpo para el resto del ejercicio 2022, resolvió prorrogar el aumento temporario hasta el 31 de diciembre de 2022, disponiendo además que la Escuela de Agronomía analice la situación del Dr. Ortega Baes, y eleve propuesta para regularizar la situación de revista del docente en forma definitiva (Res. CDNAT-2022-0093).

Que a fs. 512, la Escuela de Agronomía produjo su informe que dice: "*Visto la planta: La asignatura **Fruticultura** posee: un cargo de profesor titular con dedicación exclusiva, vacante por jubilación y un cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva.*

*La asignatura **Botánica Agrícola** posee: cargo de profesor titular con dedicación simple (ocupado por el Dr. Ortega, quien solicita aumento a exclusiva)*

*Dos jefes de trabajos prácticos con dedicación exclusiva (uno ocupado por el Dr. Ortega con licencia sin goce de haberes en ese cargo, el que genera economías)*

*Dos profesores adjuntos con dedicación exclusiva.*

*A fin de resolver el aumento definitivo de dedicación del PT del Dr. Pablo Ortega y las necesidades de la cátedra de Fruticultura,*

*El movimiento de cargos que se propone es:*

*El Dr. Ortega renuncia a los dos cargos que ocupa en Botánica Agrícola así como a los otros mencionados en su nota a fs. 461.*

*El cargo vacante de Profesor Titular con dedicación exclusiva de **Fruticultura** pasa a **Botánica Agrícola**.*

*El cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva que era ocupado en **Botánica Agrícola** por Ortega será destinado a **Fruticultura**."*

//

//

Que debido al vencimiento previsto, la comisión de docencia y disciplina produjo su despacho a fs. 495, y solicita los informes técnicos pertinentes antes de continuar trámite, los que se agregan a fs. 516 obra informe del departamento de personal y a fs. 517, el informe de la Dirección General Administrativo Económico

Que a fs. 518, la comisión de docencia y disciplina sobre la base de la propuesta de la Escuela de Agronomía, los informes técnicos pertinentes aconseja:

"1) Prorrogar el aumento temporario de dedicación simple a exclusiva en el cargo regular del Dr. Pablo Francisco Ortega Baes – de Profesor Titular de la asignatura BOTANICA AGRÍCOLA de la carrera de Ingeniería Agronómica de sede central a partir del 01 de enero de 2023 y hasta nueva Resolución;

2) Imputar el gasto emergente de la presente Resolución según lo indicado en el art. 2° de la Resolución CDNAT-2022-00093;

3) Generar o agregar a expediente la propuesta obrante a fs. 512-513 de la Escuela de Agronomía con lo indicado por personal y director económico a fs. 516 y 517 para de movimiento de cargos;

4) Generar expediente para solicitar el aumento definitivo de la dedicación simple a exclusiva en el cargo de profesor titular del Dr. Francisco Pablo Ortega Baes y solicitar al Consejo Superior su aprobación;

5) Solicitar al Dr. Francisco Pablo Ortega Baes la renuncia condicionada a la dedicación simple en el cargo de profesor titular."

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 3 de fecha 28 de marzo de 2023 resolvió vuelvan las actuaciones a comisión debido a la presentación de una nota N° 807/23 del Dr. Ortega Baes.

Que a fs. 521, el Dr. Francisco Ortega Baes expresa en su nota, "... a fin de manifestar renuncia al pedido de aumento de dedicación de mi cargo de Profesor Titular dedicación simple a exclusiva de la asignatura Botánica Agrícola (Expediente 10819/2006 cuerpos I y II). Asimismo manifiesto que me reintegraré a funciones en los cargos que me desempeñaba como profesor regular antes del aumento temporario de simple a exclusiva en el cargo de Profesor Titular de Botánica Agrícola a partir del 01 de mayo de 2023, es decir que me desempeñaré en el cargo de Profesor Titular exclusiva con aumento a temporario hasta el 30 de abril de 2023"

Que a fs. 522, la comisión de docencia y disciplina produjo su despacho que dice: "Considerando que el dictamen de Docencia y Disciplina subsana las incompatibilidades en los cargos del interesado y cuenta con el visto bueno de la Escuela correspondiente.

Que el Dr. Pablo Ortega presenta nota 807/23 pidiendo volver a la situación previa sin aclarar como subsanaría sus incompatibilidades, esta Comisión aconseja: Ratificar el dictamen de fs. 518."

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 5 de fecha 25 de abril de 2023 resolvió aprobar el dictamen de la comisión de docencia y disciplina.

Que a los fines de proveer un ordenamiento del trámite y en cumplimiento de los reglamentos vigentes, Res. CS 420/99, CS 342/10, Estatuto de esta Universidad, Res. CS 390/13, se procede a elaborar dos actos administrativos separando: prórroga temporaria y la solicitud de aumento definitivo con la transferencia de cargos aprobada.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

#### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por aprobada la renuncia condicionada (fs. 461) en el cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva de la asignatura Botánica Agrícola (Expte. 10300/05) – para acceder al aumento definitivo de dedicación simple a exclusiva en el cargo regular de profesor titular del Dr. Francisco Pablo Ortega Baes, en el marco dispuesto por la Res. CS 390/13, por las razones ya expuestas.

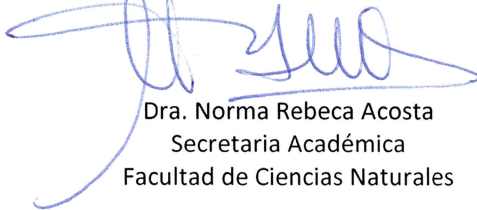
ARTÍCULO 2º.- Autorizar la transferencia de cargos propuesta por la Escuela de Agronomía a los fines de regularizar la situación de incompatibilidad del Dr. Pablo Ortega Baes, de la siguiente manera:

| Cargos (de planta aprobada, Res. CS 444/22)         | Asignatura original | Asignatura destino                       |
|---|---------------------|--|
| Profesor Titular con dedicación exclusiva           | Fruticultura        | Botánica Agrícola                        |
| Profesor Titular con dedicación simple              | Botánica Agrícola   | A disposición de la Escuela de Agronomía |
| Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva | Botánica Agrícola   | Fruticultura                             |

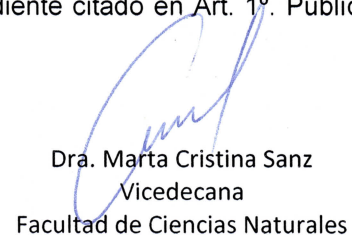
ARTÍCULO 3º.- Aprobar el plan de trabajo y solicitar al Consejo Superior el AUMENTO DEFINITIVO de dedicación de SIMPLE A EXCLUSIVA - en el cargo regular de profesor titular del Dr. **FRANCISCO PABLO ORTEGA BAES** – DNI Nº 16.753.348 – de la asignatura "BOTÁNICA AGRÍCOLA" de la carrera de Ingeniería Agronómica de sede central, a los fines de adecuarse al Régimen de Incompatibilidad vigente, Res. CS 420/99 y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto emergente del aumento definitivo al cargo vacante de profesor titular con dedicación exclusiva (liberado por la jubilación de la M.Sc. Silvia P. Ortín Vujovich, Res. CS 356/22) Cargo de la planta aprobada, Res. CS 444/22.

ARTÍCULO 5º.- Hacer saber al Dr. Ortega Baes, cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos, Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera y Dirección General de Personal y envíese al CONSEJO SUPERIOR a los fines solicitados en Art. 3º de la presente Resolución. Agréguese copia a cada expediente citado en Art. 1º. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.



Dra. Norma Rebeca Acosta  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Naturales



Dra. Marta Cristina Sanz  
Vicedecana  
Facultad de Ciencias Naturales